

VIP/DC/7 ORIGINAL: INGLÉS FECHA: 21 DE JUNIO DE 2013

Conferencia Diplomática sobre la conclusión de un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a las obras publicadas

Marrakech, 17 a 28 de junio de 2013

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

preparado por la Secretaría

- 1. La Comisión de Verificación de Poderes (en lo sucesivo "la Comisión"), establecida el 18 de junio de 2013 por la Conferencia Diplomática sobre la conclusión de un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a las obras publicadas, se reunió por segunda vez el 21 de junio de 2013.
- 2. Asistieron a la reunión las Delegaciones de los siguientes Estados, elegidos miembros de la Comisión por la Conferencia Diplomática: Chile, China, Georgia, Mauritania, República Checa, República de Corea, Santa Sede (7).
- 3. El Presidente de la Comisión, elegido por la Conferencia Diplomática, fue el Sr. Andrés Guggiana (Chile). Los Vicepresidentes, elegidos por la Conferencia Diplomática, fueron la Sra. Deng Yuhua (China), y el Sr. Shi-Hyeong Kim (República de Corea).
- 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1) del Reglamento aprobado por la Conferencia el 18 de junio de 2013 (documento VIP/DC/2, en lo sucesivo "el Reglamento de la Conferencia"), la Comisión examinó las credenciales y los plenos poderes recibidos desde que se reuniera por primera vez el 19 de junio de 2013.

- 5. La Comisión encontró en buena y debida forma,
  - a) en lo relativo a las Delegaciones miembros,
    - i) las *credenciales* y los *plenos poderes* (es decir, *credenciales* para participar en la Conferencia y firmar el Acta final de la Conferencia, y los *plenos poderes* para firmar el tratado que adopte la Conferencia Diplomática) de las delegaciones de los (20) Estados siguientes:

Brasil

Camboya

Camerún

Comoras

Côte d'Ivoire

Djibouti

Haití

Jordania

Líbano

Luxemburgo

Malí

Mongolia

Namibia

Nepal

Panamá

Paraguay

República Dominicana

República Popular Democrática de Corea

Santo Tomé y Príncipe

Uruguay

ii) las *credenciales* sin plenos poderes para firmar el tratado (es decir, *credenciales* para participar en la Conferencia y firmar el Acta final de la Conferencia) de las delegaciones de los (16) Estados siguientes:

Angola

Croacia

Cuba

Estados Unidos de América

Fiji

Guatemala

Honduras

Mauritania

Nicaragua

Perú

República Democrática Popular Lao

Rumania

Samoa

Seychelles

Sri Lanka

Swazilandia

iii) La Comisión tomó nota del hecho de que la Delegación de Austria ha expresado el deseo de constar en el párrafo 7.a)ii) del primer informe de la Comisión, y no en el párrafo 7.a)i).

en lo relativo a los Observadores, las cartas o los documentos de designación de los representantes de las (5) organizaciones no gubernamentales siguientes:

Confédération française pour la promotion sociale des aveugles et des amblyopes (CFPSAA); Club for people with Special Needs Region of Preveza; Global Initiative for inclusive Information and Communication Technologies (G3ict); Lique Braille au Maroc (LBM); International Association of Scientific, Technical and Medical Publishers (STM).

- La Comisión recomendó a la Conferencia, reunida en sesión plenaria, que acepte las credenciales y los plenos poderes de las delegaciones mencionadas en el párrafo 5.a)i), las credenciales de las delegaciones mencionadas en el párrafo 5.a)ii) y las cartas de designación de los observadores mencionados en el párrafo 5.b).
- 7. La Comisión decidió que la Secretaría prepare un informe sobre la reunión que será publicado como su informe, para ser presentado por el Presidente de la Comisión a la Conferencia en sesión plenaria.
- La Comisión autorizó a su Presidente a examinar cualesquiera comunicaciones adicionales relativas a las Delegaciones miembros, la Delegación especial, las Delegaciones observadoras y los observadores, que la Secretaría pudiera recibir después de la clausura de su segunda reunión, y a presentar un informe al respecto a la Conferencia en sesión plenaria, a menos que el Presidente estime necesario convocar a la Comisión para examinar esas comunicaciones y presentar un informe al respecto.
- 9. Se recuerda que los Miembros y las Delegaciones especiales siguientes han presentado credenciales y/o plenos poderes, que se han encontrado en buena y debida forma:
- las credenciales y plenos poderes (a saber, credenciales para participar en la Conferencia y firmar el acta final, y plenos poderes para firmar el tratado que adopte la Conferencia Diplomática) de las delegaciones de los (47) Estados siguientes:

Bosnia y Herzegovina Malta Brasil Mauricio Burkina Faso Mongolia Namibia Burundi Nepal Camboya Camerún Panamá Chad Paraguay Portugal Chile Colombia Reino Unido

Comoras República Centroafricana República de Moldova Congo Costa Rica República Dominicana

República Popular Democrática de Côte d'Ivoire

Corea

Dinamarca Santa Sede Djibouti Santo Tomé y Príncipe

España Senegal Ghana Sierra Leona Guinea Singapur Sudán Suiza Jordania

Kenya Togo Líbano Túnez Luxemburgo Uruguay

Malí

Haití

b) las *credenciales* sin plenos poderes para firmar el Tratado (a saber, credenciales para participar en la Conferencia y firmar el acta final) de las delegaciones de las (101) Delegaciones siguientes:

Afganistán Jamaica Albania Japón Kirguistán Alemania Angola Lesotho Argelia Letonia Argentina Libia Armenia Lituania Australia Madagascar Austria Malasia Azerbaiyán Malawi Bangladesh Marruecos Belarús Mauritania Bélgica México Benin Montenegro Bhután Mozambique Myanmar Botswana Bulgaria Nicaragua Camerún Nigeria Canadá Noruega China Omán Chipre Países Bajos Croacia Pakistán

Cuba Papua Nueva Guinea

Ecuador Perú Egipto Polonia

El Salvador República Checa Emiratos Árabes Unidos República de Corea

Eslovaquia República Democrática Popular Lao Eslovenia República Unida de Tanzanía

Estados Unidos de América Rumania

Estonia Saint Kitts y Nevis

Etiopía Samoa Federación de Rusia Serbia Fiji Sevchelles **Filipinas** Sri Lanka Finlandia Sudáfrica Francia Suecia Gabón Swazilandia Gambia Tailandia Georgia Tavikistán Tonga Grecia

Guatemala Trinidad y Tabago

Honduras Turquía Hungría Ucrania India Uganda

Indonesia Unión Europea

Irán (República Islámica del)VanuatuIraqYemenIrlandaZambiaIsraelZimbabwe

Italia

[Fin del documento]